

**ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO
PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2020/2021
PROGRAMA DE DOCTORADO: PSICOLOGÍA**

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga en su artículo 92, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, en su Anexo I, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (hasta 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones a congresos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Mención industrial (5 puntos)	10
D. Tesis en cotutela (10 puntos)	5
E. Estancias en centros de investigación extranjeros no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (hasta 5 puntos)	5
F. Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta 5 puntos)	5
F.1. Proyectos competitivos	
F.2. Contratos de investigación relevantes	
F.3. Proyectos y contratos diferentes a los reseñados en los apartados anteriores (E.1. y E.2)	

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Sergio Merida López	65.00	10	0	0	5.00	5.00	85.00
Álvaro Fernández Rodríguez	34.93	10	0	0	0.00	2.47	47.40
Fernando J. Garcia de Castro	29.70	10	0	0	1.15	0.95	41.82
Alba García Cid	20.46	10	0	0	2.30	3.01	35.78
Raquel Gómez Leal	22.37	10	0	0	0.38	2.65	35.40
Ana I. Melguizo Garín	14.47	10	0	0	0.76	1.17	26.47

3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/D^a Sergio Mérida López .

En Málaga, a 31de octubre de 2023.

D/D^a
Presidente/a

D/D^a
Secretario/a

D/D^a
Vocal